

**Fallo**

Los artículos 2, apartado 2, letra a), 4, apartado 1, y 5 de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional que establece la imposibilidad absoluta de mantener en sus funciones a un funcionario de prisiones cuya agudeza auditiva no cumple los umbrales mínimos de percepción acústica establecidos en esa normativa, y que no permite comprobar si el mencionado funcionario puede desempeñar tales funciones, en caso necesario tras realizarse los ajustes razonables a efectos del citado artículo 5.

(<sup>1</sup>) DO C 19 de 20.1.2020.

---

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 15 de julio de 2021 — República Federal de Alemania / República de Polonia, Comisión Europea, República de Letonia, República de Lituania**

(Asunto C-848/19 P) (<sup>1</sup>)

**(Recurso de casación — Artículo 194 TFUE, apartado 1 — Principio de solidaridad energética — Directiva 2009/73/CE — Mercado interior del gas natural — Artículo 36, apartado 1 — Decisión de la Comisión Europea por la que se modifican las condiciones en las que el gasoducto OPAL puede quedar exento de las normas relativas al acceso de terceros y a la normativa sobre tarifas a raíz de una solicitud de la autoridad reguladora alemana — Recurso de anulación)**

(2021/C 349/08)

Lengua de procedimiento: polaco

**Partes**

*Recurrente:* República Federal de Alemania (representantes: J. Möller y D. Klebs, agentes, asistidos por H. Haller, T. Heitling, L. Reiser y V. Vacha, Rechtsanwälte)

*Otras partes en el procedimiento:* República de Polonia (representantes: B. Majczyna, M. Kawnik y M. Nowacki, agentes), Comisión Europea (representantes: O. Beynet y K. Herrmann, agentes), República de Letonia (representantes: inicialmente K. Pommere, V. Soņeca y E. Bārdiņš, posteriormente K. Pommere, V. Kalniņa y E. Bārdiņš, agentes), República de Lituania (representantes: R. Dzikovič y K. Dieninis, agentes)

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas y con las de la República de Polonia.
- 3) La República de Letonia, la República de Lituania y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 27 de 27.1.2020.